



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 3 de mayo de 2006

NÚM. 49

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora General de Familia para explicar diversas cuestiones sobre [adopción](#).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección en materia de personal de los [centros de rehabilitación psicosocial](#) y verificar las deficiencias producidas en la puesta en marcha del proyecto de atención a personas con trastorno mental grave, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el nuevo concierto con [Aspace-Navarra](#) sea participado por padres y representantes de los trabajadores, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora General de Familia para explicar diversas cuestiones sobre adopción (Pág. 2).

Para exponer el asunto de la comparecencia toma la palabra la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene la Directora General de Familia, señora Albéniz Ascorbe (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Lumbreras Íñigo, los señores Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes, tras cada intervención, contesta la Directora General de Familia (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 6 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 17 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección en materia de personal de los centros de rehabilitación psicosocial y verificar las deficiencias producidas en la puesta en marcha del proyecto de atención a personas con trastorno mental grave, presentada

por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 12).

Para defender la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 12).

En el turno a favor intervienen las señoras Lumbreras Íñigo, Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu. En el turno en contra toman la palabra los señores Ayesa Dianda y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 13).

Se rechaza la moción por 6 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el nuevo concierto con Aspace-Navarra sea participado por padres y representantes de los trabajadores, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 18).

Para defender la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 18).

En el turno a favor intervienen el señor Ayesa Dianda, las señoras Lumbreras Íñigo y Egaña Descarga, el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea y la señora Santesteban Guelbenzu. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 20).

Se aprueba la moción por 14 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora General de Familia para explicar diversas cuestiones sobre adopción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Señorías, buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en la que, en primer lugar, como primer punto del orden del día tenemos la comparecencia de la Directora General de Familia, señora Albéniz, para explicar diversas cuestiones sobre adopción, que ha sido solicitada por el Partido Socialista. Damos la bienvenida a la señora Albéniz y agra-

demus su comparecencia y su presencia en esta Comisión. Tiene la palabra la señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida a la Directora de Familia, doña Loren Albéniz, y doy los buenos días a los señores y señoras Parlamentarias. Sin más, como creo que la solicitud de comparecencia está muy clara y tiene además los puntos muy determinados, el último punto, por aclarar, es, en función de lo que diga la Directora, si se pueden hacer otras cuestiones que nos parezcan importantes a los grupos parlamentarios, entiendo que lo más importante es que hable ahora la Directora y conforme vaya transcurriendo la sesión haremos comentarios. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Albéniz, tiene la palabra.*

SRA. DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (Sra. Albéniz Ascorbe): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Permítanme, en primer lugar, manifestarles mi agradecimiento por la oportunidad que significa para esta Directora General de Familia poder ofrecerles información exhaustiva sobre diversas cuestiones que sus señorías me plantean relacionadas con la adopción, tema de una importancia trascendental en tanto que es una medida de protección de menores sobre la que en ocasiones inciden complejos intereses que poco o nada tienen que ver con el superior interés de los menores, de los adoptandos y adoptandas. Por ello, antes de entrar en la respuesta concreta y precisa a las preguntas que el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra plantea, considero de interés para sus señorías señalar y delimitar, por una parte, los conceptos que sirven para denominar a estas figuras de protección de menores y, por otra, señalar explícitamente cuáles son los instrumentos jurídicos que regulan todos y cada uno de nuestros actos administrativos en materia de protección de menores, ya que ello nos va a permitir delimitar y entender mejor la información que yo pretendo aportarles. Estas figuras son el acogimiento y la adopción.*

La lista de instrumentos jurídicos que nos regulan todo el sistema de protección y de reforma es amplia, pero me voy a ceñir a la normativa clave y fundamental de cada una de las medidas. Así, el acogimiento es una medida de protección de las personas menores de edad que formaliza la tutela y la guarda de menores desamparados. La norma que regula el acogimiento es la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor; de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil. Hemos de invocar igualmente la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia, cuya estructura básica viene marcada por la Ley 1/1996, a la que se añaden las especificidades propias de nuestro propio ordenamiento o de nuestra Comunidad Foral.

El acogimiento puede ser familiar o residencial, siendo preferible el familiar siempre que ello sea posible. El acogimiento familiar es una medida destinada a facilitar a niños y niñas una familia alternativa o complementaria a la suya biológica, a la suya de origen, cuando esta no ejerce o no puede ejercer adecuadamente sus funciones respecto a la crianza de los hijos. La medida tiene por finalidad apoyar al menor en tanto su familia modifica la situación problemática que ha dado lugar al desamparo y posterior acogimiento. Por lo

tanto, el acogimiento familiar es una medida de carácter temporal, temporalidad que estará condicionada por las circunstancias del menor y las previsiones de recuperabilidad de su familia biológica.

Este acogimiento puede ser administrativo, cuando concurre el consentimiento de los padres, o judicial, cuando estos no prestan ese consentimiento. Y según la finalidad con la que se realice, el acogimiento puede ser: simple, esto es con un carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la pronta reinserción de este en su familia biológica, bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable; permanente, en aquellos casos en los que la edad u otras circunstancias del menor o su familia aconsejan dotarlo de una mayor estabilidad, ampliando la autonomía de la familia acogedora respecto de las funciones derivadas del cuidado del menor; preadoptivo, que se formaliza por la entidad responsable cuando esta eleva a propuesta de adopción del menor ante la autoridad judicial, siempre que los acogedores reúnan los requisitos necesarios para adoptar. Este tipo de acogimiento va destinado a las personas solicitantes de adopción nacional.

Por su parte, la adopción en términos genéricos es también una medida de protección destinada a facilitar al niño o la niña una familia, un hogar definitivo, alternativo al de su familia biológica. La adopción puede ser nacional, cuando los adoptandos son niños o niñas navarros o del resto de España, e internacional, cuando se trata de niños o niñas procedentes de otros países.

La adopción nacional está regulada fundamentalmente por la Ley 1/1996, de protección jurídica del menor, anteriormente citada, y a partir de ella por la Ley Foral 15/2005, artículos 74 a 78. De acuerdo con tales normas, la adopción nacional en la Comunidad Foral se realiza a propuesta de la Dirección General de Familia mediante resolución judicial y tiene un carácter atemporal, confiriendo al niño o a la niña todos los derechos de filiación por parte de la familia adoptante, desapareciendo a su vez los vínculos jurídicos existentes entre la persona adoptada y su familia anterior, familia biológica. Corresponde a la Dirección General de Familia la certificación de idoneidad de las personas adoptantes.

En el año 2005 las familias solicitantes de adopción nacional fueron 151. Los menores entregados en adopción en este año 2005 fueron nueve y los menores en acogimiento preadoptivo uno. La evolución del número de menores susceptibles de adopción nacional o adoptados por familias navarras desde el año 2001 fue la siguiente: en el año 2001 dos, en el año 2002 nueve, en el año 2003 siete, en el año 2004 cuatro, y en el año 2005 nueve.

La adopción internacional por su parte está regulada por una amplia relación de instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y autonómicos, pero al igual que en las dos medidas anteriores, citaré los fundamentales.

En primer lugar, el Convenio relativo a la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional, aprobado el 29 de mayo de 1993 por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y ratificado por España en noviembre del año 1995. En este convenio resulta bien significativo el párrafo en el que los estados signatarios del convenio manifiestan, y cito textualmente: “convencidos de la necesidad de adoptar medidas que garanticen que las adopciones internacionales tengan lugar en consideración al interés superior del niño y al respeto a sus derechos fundamentales, así como para prevenir la sustracción, la venta o el tráfico de niños”.

En el ámbito nacional vuelvo a citar la Ley Orgánica 1/1996, de 11 de enero, de protección jurídica del menor, en cuyo artículo 25 se pormenoriza todo lo relativo al procedimiento de adopción internacional regulando específicamente el funcionamiento de las entidades colaboradoras en adopción internacional, más conocidas como ECAI.

El Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, regula la acreditación de las citadas entidades en la Comunidad Foral y en breve quedará incorporado en el Decreto que desarrolle la Ley Foral 15/2005, cuyos artículos 79 a 82 regulan esta modalidad de adopción.

Finalmente, me interesa especialmente mencionar unos programas que nada tienen que ver con las medidas de protección que acabo de señalar; esto es, con el acogimiento y la adopción, sea nacional o internacional, pero que se pusieron en marcha en un momento determinado para atender a niños y niñas procedentes de diversos países. Son los programas denominados Estancias temporales de menores extranjeros en grupo. Al realizarse estas estancias en familias que se prestan a tenerlos ha habido cierta confusión con el tema del acogimiento.

Estos programas tienen su origen en el año 1995 aproximadamente y están encaminados a facilitar ayuda a menores procedentes de distintas zonas del mundo afectadas por conflictos bélicos, catástrofes naturales o problemas de otra naturaleza y que quedaron regulados por la correspondiente normativa que más adelante voy a explicitar. Se trataba de proporcionar a estos grupos de menores, huérfanos en unos casos o con problemas familiares en otros, una estancia temporal en periodos de vacaciones alojados en aquellas familias que voluntariamente quisieran acogerlos.

Para ello surgieron en toda España asociaciones sin ánimo de lucro, que se han encargado a lo largo de los años de organizar las mencionadas estancias. En Navarra hay diferentes asociaciones que continúan trayendo niños en periodos vacacionales procedentes de Rusia, concretamente de Siberia, Bielorrusia y Cheliabinsk, Ucrania, Bosnia y Sáhara fundamentalmente. Bajo esta misma denominación de estancias temporales se encuadran las motivadas por tratamientos médicos o realización de estudios.

Las estancias temporales de menores extranjeros en España quedaron inicialmente reguladas en el Real Decreto 155/1996, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 7/1985, de derechos y libertades de los extranjeros en España. Posteriormente, el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, desarrolló la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Finalmente, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, vino a reformar la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esta ley establece en su disposición adicional tercera el mandato al Gobierno para que adapte a sus previsiones el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Y es lo que hizo el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cuyo título octavo se ocupa de los menores extranjeros.

El artículo 93.1 del citado decreto foral expresa lo siguiente: “El desplazamiento de menores extranjeros a España en programas promovidos y financiados por las Administraciones Públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, fundaciones u otras entidades o personas ajenas a quienes ejercen la patria potestad o tutela de estos menores, para estancias temporales con fines de escolarización, tratamiento médico o disfrute de vacaciones, necesitará la autorización expresa de quien ejerza la patria potestad o tutela, así como informe previo favorable del Subdelegado del Gobierno o Delegado del Gobierno en las comunidades autónomas uniprovinciales, en cuyo territorio vayan a permanecer. A estos efectos, el Delegado o Subdelegado del Gobierno podrá solicitar el informe del órgano de la comunidad o comunidades autónomas competente en materia de protección de menores, emitido a iniciativa de la entidad promotora del programa”.

En el artículo 93.2 del mismo real decreto se dice que los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Asuntos Sociales e Interior coordinarán el desplazamiento y estancia de estos menores, siendo el Ministerio del Interior el que controlará su regreso al país de origen o procedencia.

El apartado 3 del mismo artículo dice: “En todos los casos, si los menores van a ser acogidos por familias o personas individuales, estas deberán expresar por escrito su conocimiento de que la acogida del menor no tiene por objeto la adopción y su compromiso de favorecer el regreso de los menores a su país de origen o procedencia”.

Finalmente, el apartado 5, entre otros requisitos, señala: “Así mismo, se habrá de verificar la existencia de compromiso escrito –he de decirles que en la Comunidad Foral es un documento notarial– de facilitar el regreso al país de origen de los menores y el conocimiento de que la acogida del menor no tiene por objeto la adopción”.

Además de esta citada Ley Orgánica 14/2003 y real decreto que la desarrolla, he de mencionar el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las comunidades autónomas por el que se estableció un procedimiento y unos requisitos claros y definidos de no expedir certificaciones de idoneidad para la adopción de niños y niñas concretos que hubieran sido acogidos temporalmente. Este acuerdo se tomó en la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia, celebrada en Cáceres los días 5 y 6 de octubre del año 2000.

Sobre toda esta normativa citada planea, y conviene recordarlo, el artículo 29 del Convenio de La Haya, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, ratificado, como he dicho, por España en noviembre de 1995, que clara y explícitamente señala: “no habrá contacto alguno entre los futuros padres adoptivos y los padres del niño u otras personas que tengan la guarda de este hasta que se hayan cumplido las condiciones de adaptabilidad, subsidiariedad, consentimiento e idoneidad para la adopción señaladas en el propio Convenio”.

Toda esta normativa citada pone de manifiesto las diferencias entre una estancia temporal de menores extranjeros en España por vacaciones, estudios o tratamientos médicos y el acogimiento familiar, como figura de protección de menores. Son cosas distintas reguladas por normativas diferentes. Es más, podemos afirmar que entre países no existe el acogimiento, sino la adopción. No existe la figura del acogimiento ni está regulada, sino solamente la adopción.

Y dicho todo lo anterior, digamos como información previa, paso a responder a las cuestiones solicitadas en esta comparecencia. La respuesta a las dos primeras cuestiones es conjunta. Las preguntas son: ¿cómo está el acogimiento familiar en Navarra en la actualidad?, ¿cuántas familias navarras recibieron en su hogar a un niño de acogida? Bien, hemos pasado de tener nueve niños o niñas acogidas en dos familias acogedoras en el

año 1986 a tener 228 menores acogidos en 189 familias acogedoras a 31 de diciembre de 2005. Por tanto, el salto cuantitativo en veinte años ha sido espectacular. Pero quizá nos sitúen mejor las referencias de los siete últimos años, esto es, entre el año 1999 y el año 2005. Así, en el año 1999 fueron 150 los menores acogidos en 121 familias acogedoras. En el año 2000 fueron 156 menores acogidos en 132 familias acogedoras. En el año 2001 fueron 166 los menores acogidos en 142 familias acogedoras. En el año 2002 fueron 180 los menores acogidos en 155 familias acogedoras. En el año 2003 fueron 191 los menores acogidos en 160 familias acogedoras. En el año 2004 fueron 216 menores acogidos en 178 familias acogedoras. Y en el año 2005 fueron 228 menores acogidos en 189 familias acogedoras.

Las familias acogedoras pueden ser familia extensa del menor, es decir, abuelos, tíos, etcétera, o familia ajena. En los años de referencia el porcentaje oscila desde un 77 por ciento de los acogimientos en familia extensa en el año 1999 al 68,7 por ciento en el año 2005, incrementándose en la misma proporción los acogimientos en familia ajena, que pasan de significar un 23 por ciento en el año 1999 a un 31 por ciento en el año 2005. A 31 de diciembre de 2005 la situación era la siguiente: del total de menores, que eran 228, 161 fueron acogidos por su familia extensa y 67 en familia ajena. Del total de familias acogedoras, que eran 189, 130 eran familias extensas de los menores y 59 familias ajenas.

Quiero decirles también que la Dirección General de Familia ha ejecutado en el año 2005 un presupuesto de 645.979 euros en concepto de apoyo económico a las familias acogedoras que lo han solicitado. A 31 de marzo de 2006, las cifras se mantienen prácticamente iguales. De los 158 menores acogidos en familia extensa, 77 cuentan con la ayuda económica establecida de 360 euros mensuales por menor acogido. De los 69 menores acogidos en familia ajena, 56 contaban con la citada ayuda. Y si trasladamos el dato a las familias, podemos decir que de las 128 familias extensas acogedoras, 60 contaban con la ayuda económica, y de las 61 familias ajenas acogedoras, 47 contaban con la ayuda económica. La diferencia de que cuenten o no depende de que lo soliciten.

Pero si sus señorías en la solicitud de información que nos han solicitado, valga la redundancia, se están refiriendo al número de menores extranjeros que han realizado estancias temporales por vacaciones en los últimos años, la información es la siguiente. En primer lugar, quiero decirles que, en virtud de la normativa que regula el programa y que he citado anteriormente, es la Dirección General de Familia la que realiza el informe sobre la entidad u entidades promotoras del programa.

Estos informes se pasan a la Delegación del Gobierno. Los requisitos que se nos exigen son los siguientes: el dato de la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra; inscripción en el Libro Registro de Entidades que desarrollan actividades en materia de servicios sociales; identificación del promotor del programa y cédula de identificación fiscal; certificado de estar legalmente constituidas, así como de su carácter de asociación sin ánimo de lucro; y los estatutos de la entidad.

La Delegación del Gobierno es quien concede la autorización y para ello nos exige lo siguiente: presentación del programa de estancia temporal; identificación de todos y cada uno de los menores participantes y de sus acompañantes; certificado de la autoridad del país de origen competente en materia de protección de menores que acredite la situación de los menores participantes; relación de las familias acogedoras y compromiso de las mismas de no instar expediente de adopción; cobertura económica del viaje, alojamiento, manutención y repatriación; seguro multirriesgo de responsabilidad civil.

En Navarra las entidades que organizan programas de estancias temporales en periodos vacacionales son las siguientes: Asociación "Villava solidaria", de Villava; Asociación "Niños del Mundo", de Caparros; Asociación "Solidaridad Navarra Sin Fronteras", de Irurtzun; Asociación "Burlada Arco Iris Solidario", de Burlada; Asociación Humanitaria "Tauste solidaria con Bosnia"; Asociación Navarra de Amigos del Sáhara -ANAS-, de Pamplona; Asociación "Segunda Familia" -Valle de Egüés-, de Pamplona.

El tiempo medio de estancia es de dos meses en verano y puede ser también de un mes en Navidad. La finalidad de las estancias es mejorar las condiciones físicas y emocionales de los menores y pasar unas vacaciones escolares en Navarra.

Respecto de las edades de los menores que llegan, si bien teóricamente se encuentran entre los cinco y los dieciocho años, la mayoría de los que vienen a Navarra tienen actualmente entre doce y dieciséis años.

La procedencia de los menores no varía en función de los años y son los siguientes. Les doy el dato por años. De Rusia les he dicho anteriormente que vienen fundamentalmente de Siberia, Bielorrusia y Cheliabinsk. Los niños que proceden de Siberia proceden de orfanatos, y fueron 63 en el año 2003, 49 en el año 2004 y 43 en el año 2005. Los niños que vienen de Bielorrusia son niños afectados por el problema de la central de Chernobil, y fueron 48 niños en el año 2003, 38 en 2004, 28 en 2005 y sabemos ya que en el año 2006 van a ser 27. Quiero decirles que en estos momen-

tos estamos realizando los informes en torno a los programas que nos están presentando. No tenemos todavía la fecha última del conjunto de países de procedencia, pero sí, por ejemplo, sabemos ya que de Bielorrusia vienen veintisiete. Los niños que vienen de Cheliabinsk proceden de orfanatos también, y vinieron 128 menores en el año 2003, 102 en 2004, 94 en 2005. De Ucrania vinieron 32 en el año 2002, 41 en el año 2003, 31 en el año 2004, 69 en el año 2005 y vuelven a ser 31 en el año 2006. Estos niños de Ucrania proceden también de orfanatos. Respecto de Bosnia, los niños proceden de orfanatos, fueron 54 en el año 2002, 44 en 2003, 16 en 2004 y 14 en 2005. Los niños que proceden del Sáhara proceden del campo de refugiados de Tinduf y fueron 100 en el año 2002, 73 en 2003, 70 en 2004 y 80 en 2005. Las cifras totales son las siguientes: en el año 2002 419 menores, en el año 2003 397, en el año 2004 306, en el año 2005 328. La cifra global del año 2006 todavía no la conocemos.

La siguiente pregunta que se nos hacía es: ¿por qué cree la Directora General de Familia que cada vez suben las cifras de acogimiento respecto del año anterior? Bien, de acuerdo con los datos que he facilitado relativos a menores acogidos en familias acogedoras, la evolución de los mismos ha sido la siguiente: entre 1999 y 2000 las familias acogedoras crecen en un 9 por ciento y los menores lo hacen en un 4 por ciento; entre 2000 y 2001, las familias crecen en un 7,5 por ciento y los menores un 6,41 por ciento; entre 2001 y 2002, las familias acogedoras crecen un 9,15 por ciento y los menores en un 8,43; entre 2002 y 2003, las familias crecen un 3,22 por ciento y los menores en un 6,11 por ciento; entre 2003 y 2004, las familias crecen un 11,25 por ciento y los menores en un 13 por ciento; entre 2004 y 2005, las familias crecen en un 6,17 por ciento y los menores en un 5,55 por ciento. El cómputo global entre 1999 y 2005 ha sido un 56 por ciento en las familias y un 52 por ciento en los menores.

El crecimiento más importante se detecta entre los años 2003 y 2004 y creemos que tiene que ver con la campaña de sensibilización que se realiza en septiembre de 2004 y que provocó un aumento de familias dispuestas a acoger a un menor en su familia. Esa campaña se hizo porque empezaba a disminuir sensiblemente el número de familias acogedoras.

Respecto de las razones que pueden estar motivando este incremento, ligero pero sostenido, tanto del número de menores en situación de ser acogidos como de las familias acogedoras entre un año y el siguiente, entendemos que están muy relacionadas con el incremento de la inestabilidad familiar y los potentes cambios que la sociedad en su conjunto viene experimentando, cambios que están

afectando, lógicamente, a la estabilidad de las familias. También es cierto que son muy diferentes las circunstancias sociales del año 2005 respecto del año 1999. Somos cerca de cien mil personas más en Navarra, personas que integran o constituyen familias con muy diferentes planteamientos familiares, se detecta una relajación importante en cuanto al ejercicio de las responsabilidades parentales sobre el compromiso de sacar adelante el proyecto familiar, sobre la transmisión de valores fundamentales de responsabilidad y sentido de la vida hacia los menores, y las tensiones y conflictos familiares están teniendo una indudable repercusión en las personas menores de edad, hasta el punto de que quien les habla sostiene que el incremento de las situaciones de desprotección infantil, maltrato, conflictividad o delincuencia juvenil está en una proporción prácticamente directa con el proceso de desestabilización familiar.

Pero si sus señorías se están refiriendo al incremento del número de menores extranjeros participantes en el programa de estancias temporales en períodos vacacionales, los datos que les he expuesto nos indican que los incrementos no son tales, lo que constatamos son disminuciones, ya que hemos pasado de los 419 menores que participaron en el programa en el año 2002 a los 328 del año 2005, lo que significa un 27,7 por ciento menos, pasando por un mínimo de 306 menores registrados en el año 2004, lo que significa un 36,9 por ciento menos que en el año 2002.

Entendemos que esto puede deberse a que los menores han ido alcanzando la mayoría de edad, a que las situaciones de algunos de los países se han ido resolviendo o mejorando, como puede ser el caso de Bosnia. Las asociaciones que organizan estos programas tienen una caducidad, no porque tengan una fecha de caducidad, sino porque unas terminan por desaparecer, otras surgen en el horizonte. O también puede deberse a otras razones en las que no hemos entrado toda vez que estos programas no son iniciativas propias de la Dirección General de Familia, sino que son las asociaciones que he citado con anterioridad las que se encargan de organizar estos programas.

Respecto de las previsiones de estancias para este año 2006, como les he dicho, no puedo precisar el número exacto porque justamente en estos días las diferentes asociaciones están presentando sus programas, aunque parece ser que las cifras no van a diferir demasiado de las del año 2005, si bien algunos de los datos que conocemos, por ejemplo, los procedentes de Rusia, reflejan un importante descenso ya que van a venir 31 menores frente a los 69 de 2005. De Bielorrusia, como ya he dicho, vendrán veintisiete.

Paso ya a la última de las cuestiones, que es cuál es la opinión de la Dirección General de

Familia y, por tanto, del Departamento de Bienestar Social sobre la conveniencia o no de que los niños o niñas de acogida puedan ser adoptados por una familia acogedora. Una vez más entiendo que esta cuestión puede tener una doble respuesta. Si nos estamos refiriendo a la adopción nacional de un menor que presenta las características y circunstancias que aconsejen su integración definitiva en una familia dispuesta a adoptarlo, no solo nos parece conveniente sino que debe ser así. Es el caso de menores abandonados desde el mismo momento de su nacimiento o el de acogimientos de menores preadoptivos.

Quiero recordar todo lo señalado anteriormente sobre el acogimiento familiar y la adopción nacional como figuras jurídicas de protección de los menores, reglamentadas por la correspondiente normativa ya citada, Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor, y Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección Jurídica de la infancia y adolescencia. En el caso de la adopción, hay que recordar que se realiza a propuesta de la Dirección General de Familia mediante resolución judicial.

Pero si sus señorías están pensando en la posible adopción de un menor extranjero que ha pasado vacaciones temporalmente con una familia, la respuesta es tajante: ello no es posible por estricto mandato legal. Recordamos el Convenio de La Haya, artículo 29; la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, artículo 93, apartados 1 a 5; el acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia, celebrada en Cáceres los días 5 y 6 de octubre, normativas todas ellas explicitadas.

A partir de aquí, quedo a disposición de sus señorías para cuantas otras cuestiones relacionadas con esta comparecencia consideren oportunas o para todo aquello que no haya quedado suficiente esclarecido en la intervención que acabo de hacer. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Albéniz. Señora Lumbreras, tiene la palabra.

SRA. LUMBRERAS ÑIGO: Gracias, señora Directora General. Le pediría que nos diera, como siempre, la comparecencia por escrito porque nos parece que ha dado suficientes datos como para analizarlos más detenidamente y no ahora, a brote pronto, pues considero que son muy importantes para que este análisis nos pueda llevar a hacer cuantas iniciativas consideremos necesarias los grupos parlamentarios.

En primer lugar, le diré que le agradezco infinitamente que haya sido tan clara en las respuestas a las preguntas, cosa que no es habitual en muchos otros comparecientes y eso siempre es de agradecer. Yo hice la petición de comparecencia fundamentalmente porque nos parecía importante que se nos explicara de primera mano lo que había salido en prensa de una manera, a mi juicio, más bien pequeña, no era tan exhaustivo, efectivamente, como lo que ahora nos ha dicho la Directora General y por eso me parecía muy importante que estuviera aquí. Y nos ateníamos fundamentalmente a lo que son las diferencias, como bien ha explicado, entre acogimiento y adopción en lo que se refiere a nuestra Comunidad Foral y, por tanto, no a los extranjeros. Quiero dejar muy claro que esto nada tiene que ver con otras comparecencias que hemos tenido sobre otras cuestiones que no tienen nada que ver y que, desde luego, este partido político no comparte muchísimas de las cosas que se dijeron, vaya esto por delante para que no haya confusiones. No había absolutamente nada en este tema, sino simplemente era a raíz, como digo, de las noticias que salieron en la prensa no hace mucho tiempo.

A este grupo parlamentario le preocupa una cuestión que no sé si realmente compartirá, creo que no, por lo que ha dicho de los distintos tipos de familias. A nosotros nos parece importante que realmente se tenga en cuenta cómo han cambiado los distintos tipos de familia. De la familia nuclear y la familia extensa de antes se ha pasado a un tipo de familia totalmente diferente. Creo que esto sí que lo ha reconocido la Directora General, pero no como un dato de hecho o de la realidad, sino, a mi juicio –igual lo he cogido mal–, como diciendo que este cambio de familia ha influido en que pudiera ser que ahora se dieran más acogimientos. Esta Parlamentaria y, desde luego, su grupo no comparte esta apreciación, si ha sido así o por lo menos, ya le digo, yo le he entendido así, sino que entiende que lo que hay que hacer son unas ayudas familiares que se adapten a lo que es la realidad actual.

Eso es lo que a este grupo parlamentario le preocupaba, si realmente se había hecho una programación, una estrategia por parte de la Dirección General de Familia, un estudio, por consiguiente, claro de cuáles son los tipos de familia que tenemos ahora en la sociedad navarra. Es cierto que la familia es muy importante, siempre lo hemos dicho, no solamente en estos temas de menores, sino en temas de dependencias, pero, lógicamente, las familias van cambiando, va habiendo otros tipos distintos de familia, familias monoparentales, familias que realmente comparten vínculos con familias anteriores, familias que realmente están formadas por personas del mismo sexo, familias que vienen de otros lugares y que

son, entiende este grupo parlamentario, tan navarras como las de aquí, pero cuyas necesidades hay que atender, y entendemos que realmente no se está siendo, a juicio de este partido, lo suficientemente objetivo como para que estas familias puedan desarrollar absolutamente todas las potencialidades y, por tanto, tener menos dificultades a la hora de tener hijos.

Yo no voy a hacer demagogia o sentimentalismo y no voy a hablar de unas noticias muy preocupantes que han salido en la prensa sobre dejar abandonados, que luego, gracias a Dios, han vuelto, pero nosotros pensamos que sí que se podrían corregir estas cuestiones teniendo en cuenta más que la visión que, a nuestro juicio, tiene el Departamento de Bienestar Social y en este caso la Dirección de Familia como principal responsable.

Luego, la otra cuestión que, a nuestro juicio, es importante es que se nos llena la boca, y puede ser así, porque somos más ricos, diciendo que realmente somos la comunidad que más ayudamos a las familias. Yo entiendo que tenemos una comunidad con tal potencialidad que, si realmente se hicieran las cosas medianamente bien, podría mirarnos Suecia a nosotros. Si en lugar de invertirse en otras cuestiones –esto también lo hemos hablado– se invirtiera realmente en lo que al grupo socialista le parece importante, que son cuestiones sociales de estas, nos miraría Suecia a nosotros porque tenemos capacidad para hacer todo esto.

Por tanto, señora Directora General, yo no me voy a extender más. Le agradezco nuevamente los datos que ha aportado. Como digo, los estudiaremos con muchísimo interés y le ruego que por lo menos por parte de la Dirección de Familia piensen lo que ha sido también una reflexión en alto de esta Parlamentaria y de su grupo parlamentario sobre estas cuestiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señora Lumbreras. Señora Albéniz, tiene la palabra.*

SRA. DIRECTORA DE GENERAL DE FAMILIA (Sra. Albéniz Ascorbe): *Si sus señorías me lo permiten, me gustaría ir contestando de uno en uno porque las cuestiones son profundas y me resulta mucho más fácil.*

Cuando me he referido directamente a problemas de protección de menores y lo he relacionado con problemas de desestabilización familiar, de ninguna manera y en ningún momento estaba pensando en tipos de familias, estaba pensando en el hecho en sí de lo que significa la desestabilización familiar, y esto puede ocurrir en todo tipo de familias. Es decir, los problemas que ocurren en el seno de la familia, por problemas de relación de la pareja o de relaciones de la pareja, por supuesto,

con sus hijos, tienen una repercusión directa. En ningún momento nos hemos planteado tipologías de familias, tenemos muy claro que hay varios tipos de familias en la Comunidad Foral y aprovecho para decirle que dentro del plan de familia seguimos profundizando y lo que tenemos en mente de una manera relativamente próxima, porque estamos precisamente analizando cuáles son las siguientes líneas de funcionamiento en el marco del plan de apoyo a la familia, es hacer una macroencuesta para conocer exactamente cuáles son todas las tipologías de las familias en Navarra, cuáles son sus problemáticas y cuáles son sus necesidades y sus demandas. O sea, eso lo tenemos ya encima de la mesa, pero eso no implica que en todo tipo de familias no existan problemas que puedan tener repercusiones sobre los menores, incluso en familias en las que nadie imaginaria que puedan ocurrir los problemas que ocurren, algo de lo que, lógicamente, y en razón del más estricto sigilo profesional, no se puede decir más. Es decir, los problemas están ahí y los problemas tienen repercusión sobre los menores, pero también me gustaría decirles otra cosa, en una de las comisiones de seguimiento del plan de atención a la infancia y a la adolescencia en dificultad social, de la que forma parte la Fiscalía de Menores, el Fiscal de Menores nos alertó y nos advirtió de los problemas de identidad que se están generando en los menores cuando desarrollan su vida y sobre todo su etapa infantil en el seno de distintas familias en las que puede encontrar como figura de referente a tres o a cuatro padres o a tres o a cuatro madres, o sea, fue una advertencia muy clara del Fiscal de Menores. Problemas de identidad que ellos detectan cuando se encuentran con un menor en conflicto, del tipo de conflicto que sea. Puede haber menores de seis, de siete, de ocho años que empiezan ya a tener unos comportamientos, unas pautas conductuales totalmente anómalas y al final uno se encuentra con que es una persona que no ha acertado todavía a construir su identidad con unos referentes claros. Esto lo tenemos en cuenta y es lo que nos lleva a afirmar que la desestabilización de los núcleos familiares, que no estoy pensando ni en uno ni en otro, tiene una repercusión directa sobre la conflictividad de los menores y sobre los problemas y generan situaciones en las que la Administración tiene que proteger a los menores.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Albéniz. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenida, señora Albéniz. Buenos días, señorías. Una vez más estamos ante una comparecencia que se pide a través de una información de prensa. Yo creo que en estos momentos la prensa en nuestra Comunidad tiene una capital

importancia para este Parlamento. Y, bueno, yo creo que la comparecencia de la señora Albéniz ha sido muy importante y ha sido clarificadora de lo que el departamento y en concreto la Dirección General de Familia están haciendo en cuanto a lo que es el acogimiento, porque de lo que realmente hemos venido a hablar no es de la adopción, sino del acogimiento tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Y hay cosas claras, y es que en el acogimiento se dan nuevas situaciones de familia. Yo creo que todo el mundo está conforme con eso. En el plan de familia que el Gobierno tiene vigente, efectivamente, se habla de todo tipo de familias, no se habla de un tipo de familia concreto sino de toda la familia. El problema no es el tipo de familia, el problema es la desestructuración de las familias, que conduce muchas veces a situaciones de violencia, algo que estamos viviendo desgraciadamente cada vez en mayor número, no sólo en cuanto a las mujeres, que eso es algo inexplicable, sino también en los menores. Hoy tenemos las bandas juveniles y ayer o antes de ayer un niño de quince años mató a uno de veinte. Eso sí que es un problema porque significa algo muy importante, porque el de las bandas juveniles es un fenómeno desconocido en España, que se produce porque hay unas familias que no controlan a sus hijos o que son familias totalmente desarraigadas o, lo que es peor, porque muchos menores vienen a través de la inmigración, sobre todo de África, a España y no tenemos la posibilidad de ponerlos de nuevo en la frontera o mandarlos a sus familias, y así tenemos varios miles de jóvenes. Ese es un problema muy importante, sobre todo en Andalucía.

El acogimiento es bueno para estos chicos y chicas. Por ese acogimiento, las familias pueden recibir ayudas y, en casos excepcionales —eso hay que medirlo muy bien—, se puede ir a una adopción en los acogimientos. Y si hay que llegar hay que medir con mucho rigor, porque las últimas sentencias en Andalucía han sido tremendas en cuanto a lo que se había hecho. Yo no creo, sinceramente, que se hubiera vulnerado la ley, lo que ocurre es que en un momento dado es una interpretación de la ley. Hay unos niños en unas familias desestructuradas y, al final, después de mucho tiempo, se llega a una adopción, pero luego las madres reclaman y les condenan, con lo cual, se plantea un problema muy grave y muy importante.

Y en cuanto al acogimiento de menores de países extranjeros en meses de verano, la ley es muy clara, es imposible ir a una adopción. Ha habido algunos casos de chicos que se han quedado y yo no sé si la señora Figueras recuerda un caso de Tudela que en Navarra no se les aceptó la adopción pero en Aragón sí les aceptaron y tuvimos un lío, tuvimos un cierre temporal de adopciones en

Rusia que duró bastante tiempo, porque en eso se hila muy fino.

Por lo tanto, yo creo que el Gobierno está haciendo las cosas muy bien y que el Gobierno no tiene en cuenta si la familia es canónica, apostólica y romana, sino que acepta los distintos tipos de familia que reconoce la ley para que se pueda hacer el acogimiento o, en todo caso, el día de mañana la adopción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Albéniz.*

SRA. DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (Sra. Albéniz Ascorbe): *Muy brevemente. Quizás se hayan sorprendido sus señorías porque yo haya enfocado la información también con el tema de las estancias temporales, pero como bien han citado los medios de comunicación, este asunto de las estancias temporales ha sido un conflicto recurrente y permanente. No tenía yo muy claro si procedía y, en fin, yo creo que a mayor información..., ese ha sido el motivo por el que yo he incluido esa información.*

Y con respecto a las dificultades y el rigor con el que hay que medir, quiero recordar el último caso que hemos tenido en Navarra, que ha tenido una repercusión mediática impresionante. Efectivamente, fue un caso muy grave, pero, fíjense sus señorías, los medios de comunicación, cuando los abuelos de este menor estaban en su país de origen, seguramente tratando de reglamentar adecuadamente su documentación, llegaron a recoger sus primeras manifestaciones en prensa, porque yo las leí, y fueron: el Gobierno no tiene ningún derecho a acoger definitivamente a un menor que no les pertenece. Entonces, esta familia estaba demostrando en esos momentos un desconocimiento importante con respecto a este asunto, pero la Administración tuvo una respuesta rápida y eficaz y al cabo de dos meses nos encontramos con que no solamente teníamos que intervenir con el menor, sino que también teníamos que intervenir con su madre porque también era menor, pero, afortunadamente, nos hemos encontrado con una estructura familiar de unos abuelos que han sido considerados absolutamente idóneos por los técnicos correspondientes. Los abuelos estaban dispuestísimos a hacerse cargo de ese menor, y además a sacar adelante al menor con su madre, con lo cual, es una situación que ha quedado zanjada en dos meses y sin tener que mediar más. O sea, son procedimientos muy complicados, pero que ahí estamos intentando hacerlo lo mejor posible.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Albéniz. Señora Figueras, ¿desea intervenir? ¿Alguna intervención más? Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias. Intervengo cuando menos para agradecer la información que nos transmite y hacer alguna valoración porque en cuanto a los datos de acogimiento familiar, crecer siempre es bueno, pero hay que poner en duda que crecer en estas materias pueda ser una realidad tan positiva, porque, efectivamente, el aumento considerable de realidades familiares y lo que se plantea como familias desestabilizadas o desestructuradas por las causas que sean, desde luego, hace que tenga que aumentar la preocupación y el celo del Gobierno por cuanto que eso exige dar una respuesta a situaciones muy complicadas. El ejemplo claro que se está poniendo sobre la mesa quizás sea un ejemplo especialmente fácil, en el sentido de que en el caso de que se trate de un niño abandonado, más allá de que lo hagan los padres o los abuelos fuera del ámbito estricto de Navarra, nadie puede poner en duda que el Gobierno debe tomar cartas en el asunto y disponer de alguna cuestión de acogimiento en relación con ese menor abandonado. Hay otras circunstancias en las que es mucho más conflictivo, las sentencias a las que hacía referencia el portavoz de Unión del Pueblo Navarro nos alertan de que, desde luego, no siempre las decisiones de las Administraciones Públicas han sido coherentes con la aplicación de la ley y han cumplido la finalidad, porque, desde luego, en algunos casos más parece un empecinamiento en contra de la familia biológica, porque, evidentemente, uno siempre tiende a ponerse de parte de la familia que no es biológica, porque la realidad de esta familia es que la madre tiene graves problemas, en muchos casos de alcoholismo, drogodependencia, y nunca se le acaba de ver del todo capacitada por las razones que sea, y en esos casos se olvida un poco la realidad de la necesidad de que, desde luego, uno debe estar en el ambiente en el que nace, con su familia y con su madre, y ese debe ser el fin último. Y, desde luego, las familias de acogida, que en la amplísima mayoría de los casos cumplen un perfecto conocimiento, deben ser evaluadas muy convenientemente para que luego no pasen aquellas noticias de tiempos pasados, como el niño de El Royo, en Soria, donde, desde luego, la familia de acogida más que cumplir la función que se le suponía lo que hizo fue crear un conflicto mayor todavía cuando se negaba a devolver al niño casi casi considerándolo ya como propio.*

Repito que es una situación preocupante. Preocupa, desde luego, que se constate que existe desestructuración familiar, en todo caso, esa es una realidad que el Gobierno y todos los Gobiernos deben asumir porque tenemos que adaptarnos a las nuevas realidades. Más allá de tratar de uniformizar lo que deben ser los conceptos de familia, como este fin de semana parece que se oye en

algún foro, se trata de que la Administración se adapte a las nuevas realidades que no porque no sean conocidas no van a dejar de darse. Es cierto que esa es una realidad. Va a haber familias distintas, pero todo en esta vida y todo en esta sociedad son familias, hay que adaptarse a las mismas, hasta ahora no era normal que conviviera en una sola vivienda más de una familia, desde luego, era una realidad felizmente superada en este país, pero hoy en día es una realidad, también el hecho de que haya familias cuyo padre resida en un país, la madre en otro, porque la madre se traslada aquí o viceversa, se traslada el padre y los niños se quedan, ciertamente, hay nuevas realidades que deben acogerse y deben tratarse, desde luego, extremando el celo y la cautela por parte de la Administración porque son situaciones francamente problemáticas.

Hay confianza plena en que la revisión de lo que es el plan de la familia, de esa familia, tenga en cuenta estas realidades, lo sepa adaptar y seamos capaces de encontrar las soluciones necesarias para facilitar todo tipo de ayudas y también todo tipo de información para que las nuevas realidades familiares sean lo menos desestructuradas posibles en esta sociedad navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Albéniz, tiene la palabra.*

SRA. DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (Sra. Albéniz Ascorbe): *Vamos a ver, me interesa mucho constatar, al hilo de lo que el señor Pérez-Nievas y el resto de los portavoces han ido señalando, que los servicios sociales de base son los más cercanos al ciudadano, y en el marco de una actuación absolutamente coordinada y protocolizada, que viene marcada por el manual de intervención en situaciones de desprotección infantil, hacen un seguimiento exhaustivo de todas aquellas en este caso mujeres, porque todavía seguimos siendo las que parimos, y cuando detectan la situación de una mujer embarazada que tiene tal tipo y comportamiento en la vida que puede suponer una agresión para el menor, se le hace un seguimiento. Pero que es que a veces se le ha seguido por todas las comunidades españolas, o sea, se ha dado el caso de una persona a la que se ha perdido de vista, se ha seguido buscando y, al final, se ha conseguido localizarla justamente en el momento en que ha dado a luz para automáticamente ir a proteger a ese menor que tenía todas las trazas y todas las pintas de nacer en absoluta situación de riesgo, como ha podido ocurrir, menores que nacen con un síndrome de abstinencia impresionante. Es decir, estamos persiguiendo un poco el conocimiento de las situaciones problemáticas y conflictivas que puedan afectar a nuestros menores.*

Y, en definitiva, cuando hablamos de los problemas familiares, desde el punto de vista de la protección de menores, a nosotros lo que nos interesa es que cualquier decisión que se vaya a tomar en un ámbito familiar, en una estructura familiar, en una pareja que constituye una familia tiene que ser absolutamente responsable respecto de los menores. Eso es lo que nos preocupa. Lo que nos preocupa es que las decisiones que se tomen no sean responsables y generen un daño a los menores y, en ese caso, tenemos que protegerles, y eso es lo que tratamos de poner de manifiesto, es decir, nosotros por supuesto que tenemos que ir en el marco de los cambios sociales que nos están trayendo estas nuevas formas de convivencia, nosotros pensamos en la familia y en los menores, que nacen dentro de esas estructuras familiares y son los que se ven verdaderamente afectados por este tipo de problemas que se han puesto de manifiesto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Albéniz. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco la información de la señora Albéniz y quiero decirle una cosa, que yo creo que en la comparecencia que hicieron las familias de acogimiento dejaron pendiente una queja que yo he podido constatar porque tengo una familia que tiene un menor en acogida, y es que pasado un primer año de atención y seguimiento luego tienen una sensación de desamparo, fundamentalmente en momentos críticos, porque las familias que tienen niños de acogida pueden tener uno de siete años que, al final, tú lo tienes en tu casa pero no es tu hijo, a veces tienes problemas para saber exactamente..., quieres hacer como si fuese tu hijo pero a veces no puede ser, y ellos pedían que hubiera una especie de gabinete permanente, algo que en un momento determinado, en esos picos de desesperación frente a una actuación concreta de un menor, pudiese dar pautas de conducta a las familias de acogida. Y a mí me parece importante porque yo creo que el trabajo que hacen las familias de acogida es absolutamente meritorio y, desde luego, me parece que deberían estar absolutamente primadas, porque nada hay comparable a estar en una familia para de alguna manera reeducar, resocializar y rehabilitar a un pequeño para que sea una persona normal que diríamos.*

En todo caso, hay que reconocer que se hacen cosas, pero nada es suficiente. Sobre todo, yo creo que aquí se hace mucha demagogia, porque decimos que vamos a ayudar a la familia, pero si estamos convencidos de que la familia es el núcleo del que van a derivar muchas actuaciones posteriores de niños, desde luego, tendríamos que invertir

muchísimo más y tendríamos que ser muchísimo más consecuentes en cantidad de cosas que parece que no influyen pero que sí influyen. Y es el trabajo, el horario familiar, la dedicación, la seguridad en el empleo. Claro, porque al final ¿por qué se acaba desestructurando una familia?, pues por todas esas cosas y por todas esas inseguridades que en este momento tiene que aguantar la unidad familiar y que, si funcionan, se mantienen y, si no funcionan, no se mantienen.

En todo caso, quiero recordarle que aquella reivindicación que en su día hizo la Asociación Magala, creo que es, cuando compareció se pueda tener en cuenta y animarle a que sigan haciendo cosas en favor de la familia y sobre todo de los menores.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señora Albéniz, tiene la palabra.*

SRA. DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA (Sra. Albéniz Ascorbe): *Respecto de esto, quiero decirles que en su momento llegamos al compromiso de reunirnos periódicamente con la Asociación Magale de familias acogedoras y yo creo que desde la Dirección General de Familia hemos ido avanzando en el sentido de que en estos momentos en el equipo de acogimiento hay una psicóloga que está dedicada exclusivamente a hacer el seguimiento de aquellas familias en las que pueda haber algún tipo de problema con el menor acogido, pero, además, a finales de 2004 entró en funcionamiento el Servicio de Orientación Familiar; que pretende ayudar tanto en las relaciones de pareja como en las de padres e hijos. Este servicio sirve y está dando una cobertura muy importante ya no solamente a familias con hijos biológicos dentro de unas pautas de normalidad, sin que esto quiera decir que las demás sean anormales, es por definir las de alguna manera, sino que también tienen ahí un encaje perfecto, y, de hecho, cada vez estamos atendiendo a más, las familias acogedoras o adoptantes. Y si queremos profundizar tanto en los procesos de idoneidad y de emisión del certificado de idoneidad, etcétera, es porque quizás en algunas ocasiones los procesos no son, por parte de las familias adoptantes, todo lo rigurosos que deberían ser y al final terminan surgiendo problemas. Atendemos las relaciones padres-hijos tanto desde el Servicio de Orientación Familiar y en el caso concreto de las familias acogedoras hay una persona destinada en concreto a atender las situaciones cuando surge algún tipo de conflicto.*

Me habrán oído decir siempre que el acogimiento familiar de un niño es el acto solidario por excelencia, incluso más que una adopción, que se concibe de forma permanente y a través de la cual integras a un niño ya en tu familia para siempre, es un hijo tuyo, porque de por sí la figura del aco-

gimiento es temporal y está sujeta, además, a una intervención por parte de la Administración para ver cómo se desarrolla el encaje del niño en esa familia mientras está actuando con su familia biológica, ya que, en definitiva, el objeto del acogimiento es que el niño termine reincorporándose a su familia de origen siempre que ello sea posible, pues también es cierto que en no pocas ocasiones no es posible.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Albéniz. Señorías, una vez debatido suficientemente este primer punto del orden del día, vamos a hacer un receso. Suspendemos la sesión haciendo un receso de cinco minutos para despedir a la directora y volvemos con la Comisión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 6 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 17 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección en materia de personal de los centros de rehabilitación psicosocial y verificar las deficiencias producidas en la puesta en marcha del proyecto de atención a personas con trastorno mental grave, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Reanudamos esta sesión de la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en la que como segundo punto del orden del día tenemos el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una inspección en materia de personal de los centros de rehabilitación psicosocial y verificar las deficiencias producidas en la puesta en marcha del proyecto de atención a personas con trastorno mental grave. Esta moción ha sido presentada por el grupo de Izquierda Unida, por ello tiene la palabra la señora Figueras para su defensa.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días a todas y a todos. Gracias, señora Presidenta. La verdad es que sobre este tema hemos hablado en los últimos días bastante. Si estuviera el señor García Adanero diría: ya estamos con los temas recurrentes. Yo creo que se habla desde diferentes puntos de vista porque no cabe duda de que es un asunto importante para Navarra y yo creo que para los que tenemos obligación como políticos y para los afectados también es un tema importante. En este caso yo creo que con el proyecto que nos presentaron el año pasado del Servicio de Planificación de propuesta de atención a personas con trastorno mental grave es evidente que se avanza-*

ba sobre lo que había y, además, lo dije entonces y lo digo ahora, esa propuesta era importante porque iba cuantificada y se sabía lo que costaba poner en marcha toda una atención importante a las personas que sufrían el trastorno mental grave.

Pero lo cierto también es que hay un afán yo creo que privatizador de estos servicios que hace que se pongan en seguida los medios para que empiecen a funcionar y ha habido desde nuestro punto de vista una carencia importante en ponerlo bien, en ponerlo de modo adecuado y en que es servicio, que es importantísimo, funcione y funcione bien desde el principio hasta el final. Yo creo que ese es el objetivo que nos tiene que mover y eso es lo que nosotros consideramos que no ha ocurrido.

Lo comentamos cuando pedimos la comparecencia del Consejero, se volvió a comentar cuando la señora Egaña planteó una interpelación y nosotros con esta moción volvemos a insistir en un asunto que nos parece primordial. Además, esa moción la sustentamos en lo que la propuesta de atención a personas con trastorno mental grave recoge en su apartado 13, cuando habla de calidad y mejora continua. Por lo tanto, el proyecto nos pareció importante pero no nos gusta ni la forma de hacerlo ni los resultados hasta ahora obtenidos. No es verdad que haya que dejar pasar tiempo para evaluar, yo creo que es importante evaluar, prevenir, preparar y, además, exigir que las cosas funcionen desde el principio bien, porque en Navarra contamos con mucha experiencia en ese sentido y contamos con organizaciones de todo tipo, tanto el foro como Anasaps, que han trabajado y han trabajado bien, mientras no se diga lo contrario, en este ámbito y en este campo.

Por lo tanto, como además, ya digo, en el apartado 13 de la propuesta se habla de lo que tiene que ser la calidad y la mejora continua y nos parece que la puesta en funcionamiento de ese servicio no se ha hecho con esos criterios es por lo que consideramos fundamental que este Parlamento, como se señala en los tres apartados que recogemos en la moción, inste al Gobierno a realizar una inspección en materia de personal de los centros de rehabilitación psicosocial abiertos en la Comunidad Foral y verificar las deficiencias producidas en toda la puesta en marcha del proyecto; a realizar una inspección a la empresa adjudicataria de los centros de rehabilitación psicosocial y comprobar la forma de proceder de las mismas con el personal contratado y despedido, porque seguimos pensando que no es ni una reestructuración de la plantilla ni la adaptación de personal sino que ha habido unos despidos y, además, como pudimos constatar, despidos realizados de muy mal modo, y verificar si se ha prescindido de las más elementales medidas de seguridad jurídica a la hora de la

rescisión de contrato, que nos consta que así fue; y, tercero, que el Parlamento, una vez realizada la inspección solicitada, remita a los miembros de la Comisión de Bienestar Social sus resultados, porque de lo que se trata en este caso, y lo entenderán sus señorías, si lo quieren entender así, desde proponer una situación de manera que en la medida en que nosotros podamos mejoremos toda la puesta en funcionamiento de este tipo de centros, que me parece fundamental pero que, desde luego, somos muy críticos con la forma en que se ha abordado, se ha hecho rematadamente mal. Y, desde luego, aprovecho para decir que el objetivo y la obsesión privatizadora no los vamos a poder evitar, pero lo que vamos a intentar por todos los medios es solicitar del Gobierno que lo haga con todas las garantías del mundo y en este caso creemos que no se ha hecho así.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. ¿Intervenciones a favor de esta moción? Señora Lumbreras, tiene la palabra.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, pido disculpas por haber llegado un poco tarde. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que he oído ahora mismo a la señora Figueras, que no se ha hecho bien. Y no se ha hecho bien por datos absolutamente objetivos, o sea, porque habiendo enfermos realmente no se han cubierto muchas plazas. Esto algo dice. Algo dice que haya enfermos y que las plazas estén sin cubrir. Y, efectivamente, lo hemos hablado también muchas veces en Pleno, cuando se planifica y se planifica bien, se sabe perfectamente, porque esto lo sabían todos los profesionales de estos centros, cuántas personas, cuántos profesionales hombres y mujeres se iban a necesitar para cuidar a los enfermos. Y esto no se ha hecho, porque ha habido una serie de despidos a los dos meses de empezar a funcionar los centros. Si a esto se añade que tenemos informaciones por parte de las personas que han estado hasta ahora haciendo lo de salud mental de que ya se le ha llevado Avánvida otra persona importante para ellos para que trabaje en el centro de rehabilitación psicosocial de Estella, vamos, en blanco y en botella, señorías, porque aquí lo que se está haciendo es dar muchas palmaditas en la espalda a las asociaciones, en este caso a Anasaps, que es la que más sabe en esta Comunidad, y eso no lo negamos nadie, de salud mental, pero que tengan esta especialidad ha costado mucho dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas navarras, para que esto fuera así, y se les está yendo. Van cinco, pero el otro día fue la última. Entonces, lo que digo, es blanco y en botella, me parece que todo el mundo tendríamos que estar de acuerdo en que se hagan estas inspecciones, a mí me parece fundamentalísimo que haya un control público y un control bueno para unas atenciones tan sensibles como es la salud mental grave y, por

tanto, estoy completamente de acuerdo con lo que se acaba de decir y vamos a apoyar la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Egaña, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias. Buenos días a todas y a todos. Aralar también va a apoyar esta moción. Yo creo que quedó claro en la interpelación que le hicimos al Consejero que no estábamos en absoluto de acuerdo con el planteamiento que se había hecho del tema del personal de los centros de rehabilitación psicosocial. Si vemos los objetivos de estos centros cuando se hizo la adjudicación, que se decía que tenía que haber una programación sistemática tanto anual como una intervención individual como programaciones específicas de cada área y luego una atención integral permanente de los enfermos con enfermedad mental grave, creemos que no se justifica en absoluto el tema de la reestructuración, según el Consejero, de los trabajadores, despidos, según Aralar, porque creo que, además, las personas que han sido despedidas han estado con todos los grupos, por lo menos con los de la oposición. Y me vuelvo a remitir a los datos que en teoría se pusieron sobre la mesa como necesidad de medios humanos en los centros, tanto en Pamplona, en Estella, en Elizondo como en Tudela, luego hemos visto que ese personal que se consideraba imprescindible para, repito, poder llevar a cabo los objetivos de estos centros de rehabilitación psicosocial, con todas las reducciones de jornada que ha habido, incluso reducción de personal en algunos de los centros, por ejemplo, el único formador laboral que había en Pamplona, que estaba a jornada completa, ahora está a media jornada, pero es que en Estella y en Tudela se ha prescindido, y es un ejemplo, de la figura del formador laboral cuando precisamente, dentro de los programas individuales de atención integral a esos pacientes, la formación ocupacional era una de las premisas que se ponían para realizar la adjudicación. Nos parece que así no vamos a ningún lado.*

Yo he pedido datos sobre los devengos económicos que se le han hecho a Avánvida y cuál ha sido mi sorpresa que se me han dado los datos globalizando todos los programas y, por lo tanto, me he quedado sin saber y he tenido que volver a preguntar porque quiero saber exactamente qué programas se han realizado en cada centro y cuáles no se han realizado. Me consta que algunos no se están realizando, pero, claro, al final el departamento lo único que me ha dado han sido datos globales de los programas, pero sin especificar exactamente cuáles se están cumpliendo en esos centros y cuáles no. Yo creo que la Administración tiene que llevar un control y tiene que llevar unas inspecciones mucho más intensas y mucho más

estrictas, sobre todo cuando estamos hablando de personas con estas características y cuando estamos hablando de empresas con ánimo de lucro, empresas mercantiles. Nos parece que ya que se privatizan los servicios, la inspección es lo que mínimamente tenía que realizar la Administración y creo que francamente, tal y como han apuntado las dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, esto no se está realizando tal y como por lo menos en Aralar lo vemos. Estamos hablando de personas con trastornos mentales graves, estamos hablando de dineros públicos, estamos hablando de una obligación de la Administración de tratar a estas personas y creemos que no se están llevando a cabo todos los programas que, repito, estaban dentro de los primeros planteamientos que aquí se nos presentaron como la famosa propuesta de atención a personas con trastorno mental grave. Por lo tanto, vamos a apoyar la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Egaña. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señora Presidenta. Tengo que hacer míos todos los razonamientos que se han dado por las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra pero, además, diré una cosa: la justificación que dio el departamento para la drástica reducción del personal fue que en principio por múltiples razones no se habían cubierto las expectativas de las personas susceptibles de recibir el servicio. Desde luego, la planificación es mala lo mismo si se hace por defecto que por exceso y en este caso ha sido por exceso. También se dijo que, en la medida que se fuesen haciendo las valoraciones, se podrían ir cubriendo las plazas de aquellas personas, porque creo que salvo en Pamplona, que sí se habían cubierto, el resto de los centros de rehabilitación psicosocial no estaban al cien por cien de su capacidad. Y yo me pregunto: el aumento de los pacientes en cada uno de los centros, ¿está siendo a la vez acompañado por el aumento del personal? Porque claro, es malo cuantificar en exceso el número de profesionales que van a estar con respecto al número de personas atendidas, pero igualmente malo, y eso me preocupa, es que se mantenga el número de profesionales si va aumentando el número de personas atendidas. Es verdad que no es demasiado entendible cómo –quizá haya sido porque si hubiese sido un servicio propio del Gobierno de Navarra habría ido acompañando el número de pacientes al número de profesionales– en este caso curiosamente se ponen en marcha todos los profesionales cuando no se tiene la garantía de que va a ser el cien por cien de los pacientes a atender.*

Como lo importante es cómo se ha hecho el contrato, con qué fines se ha hecho, cuál es el objetivo y, desde luego, como no se está correspondiendo ni con el número de personas ni con el número de programas, nos parece absolutamente imprescindible apoyar la moción, porque en el fondo queremos que en los servicios que se dan desde el Gobierno de Navarra y no se ofrecen desde el propio Gobierno sino que se externalizan, por lo menos haya un control exhaustivo sobre el número de profesionales que se han contratado para hacer el número de programas y, desde luego, que se realice una inspección. Y es por eso por lo que contará con el voto afirmativo de Eusko Alkartasuna.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. ¿Portavoces que deseen utilizar el turno en contra? Señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días otra vez, señorías. Aquí se plantea, efectivamente, un tema que ya hemos debatido, ha venido el Consejero, se ha hecho una interpelación y se quiere presentar que en estos centros ha habido una mala planificación y yo discrepo absolutamente. Si los datos que teníamos de enfermos con enfermedad mental grave eran ciertos, que yo creo que sí lo son, y además Anasaps, a la cual yo le reconozco sus méritos, también había dado esos datos, naturalmente el Gobierno dice: oiga, voy a crear tres centros con 24 plazas porque esto se va a llenar de inmediato. Y naturalmente saca un concurso para que esas plazas se cubran en su totalidad con el personal adecuado. ¿Cuál es la realidad? La realidad es que como los enfermos y sus familias tienen la posibilidad de ir o no ir, entonces resulta que las plazas no se cubren. ¿Y qué hacemos? ¿Mantenemos todo el personal? Pues a lo mejor sí, si hubiese sido un servicio público, porque no los hubiésemos podido echar y hubiese mantenido unos costos desmesurados en relación con la carga de trabajo que tenían estos profesionales. Y ¿qué se hace? Ajustar el personal a las necesidades de cada uno de los centros. En este momento el de Pamplona, que está lleno, tiene el número de profesionales adecuado y que estaba en los contratos, pero los de Estella y Elizondo no cubren las plazas y, por lo tanto, no se va a tener personal, porque además tampoco Avanvida recibe el cien por cien del dinero, sino que recibe en proporción al personal que tiene y al que contrata para cada uno de los centros. Por lo cual no es que haya habido una mala planificación; lo que ocurre es que, por las razones que yo no acabo de entender, los centros no se llenan porque los enfermos o los familiares de los enfermos, que son los que los llevan normalmente, no ven aún el servicio...*

Mire usted, dicen que no se hacen inspecciones o ponen en duda las inspecciones por parte de la

Dirección General de Bienestar Social, y a mí me parece que no es así, que se hacen las inspecciones y de hecho se han hecho esas inspecciones. Y hay una orden foral de 2005 que dice que se incluyan también estos centros dentro de las inspecciones y se hace. Otra cosa son las relaciones laborales entre la empresa adjudicataria y los trabajadores. El Gobierno tiene ahí poco que decir. Pero ¿cómo va a inspeccionar? Vamos a ver, ¿usted cree que vamos a ir, por poner una empresa cualquiera de Pamplona, al Corte Inglés o a Volkswagen a ver qué relaciones laborales...? ¿El Gobierno? El Gobierno no puede hacer esa inspección. La podrán hacer los inspectores correspondientes en una relación laboral normal, pero el Gobierno no tiene esa potestad. Por lo tanto, yo creo que la moción no tiene objeto en este momento puesto que, evidentemente, el Gobierno va pagándole a Avanvida en función de los trabajadores que va contratando y Avanvida va contratando en función de que se llenen sus centros. De hecho, el de Pamplona se ha llenado y tiene todos los trabajadores correspondientes en el contrato.

Por otro lado, mire, señora Figueras, es que partimos de que ustedes, Izquierda Unidad, lo quieren todo público. Otra cosa es que luego, cuando están en el poder, hacen otra cosa distinta, pero, bueno, ustedes en su ideología política propician que sea todo público. Pero si en la ley de dependencias que ha aprobado y que va a salir adelante, por supuesto, porque la van a apoyar todos los grupos y es un avance social importante, y que UPN también lo apoya, pues mire usted, el Ministro Caldera está hablando de empresas privadas que van a intervenir en este hecho y en una comparecencia en un programa televisivo dijo: tenemos que ir con cuidado porque las empresas que van a intervenir apoyando la dependencia tienen que formar gente, tienen que contratar locales y eso es importante.

Y yo creo que los servicios de inspección han funcionado en Navarra hasta ahora y me refiero no a los últimos sucesos sino a otros sucesos que han ocurrido en otros tiempos con sociedades distintas sin ánimo de lucro, con ánimo de lucro, porque ha habido de todo, y los servicios han funcionado y han decretado las irregularidades. Yo no creo que en este caso exista alguna irregularidad. Lo que existe es un ajuste de plantilla a las necesidades de cada centro de rehabilitación en función del número de usuarios del centro, y yo no creo que eso sea una mala planificación, porque la mala planificación sería si se hubiesen quedado cortos y los enfermos estuviesen con un mal apoyo. Es importante el apoyo. Yo creo que es un programa importantísimo, que vamos avanzando en la enfermedad mental, que es lo importante en este caso, y que los ajustes de plantilla son los necesarios pero en ningún caso nada de mala pla-

nificación. El número de enfermos es el que es y esos enfermos, por la razón que sea, no están en este momento acudiendo a estos centros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Ayesa. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Señora Presidenta, para manifestar las razones por las cuales vamos a votar en contra de la moción presentada por Izquierda Unida. Yo creo que algunas de las claves las ha expuesto perfectamente el portavoz de Unión del Pueblo Navarro y, fundamentalmente, esa referencia que se hace al tema de por qué externalizar, que no privatizar el servicio, porque yo creo que en este caso concreto se pone bien a las claras la necesidad de que esto se haga, desde luego, con un control público, con una organización pública, con una dirección pública, y la gestión se hace exclusivamente a través de una empresa privada que está sometida al control absoluto de la Administración y, por lo tanto, es un servicio público el que se presta, no es un servicio privado que se hace por una empresa.

En este caso concreto se han constatado, a pesar de que el número de usuarios era claramente superior al de las plazas ofertadas, las dificultades de derivar los enfermos hacia los nuevos centros. Las razones son muchas. Unas porque nace con una concepción que se constata sobre la marcha que tiene algunas deficiencias y nunca se han negado, por ejemplo, el transporte; en una zona como la Ribera el único transporte que funciona es el de los pueblos al centro de Tudela y hay unas distancias considerables, en algunos casos de 25 kilómetros, y por lo tanto, hace difícil que una persona que está en Cintruénigo, en Fitero o en Cortes pueda acudir al centro. Y eso se está tratando de mejorar pero, evidentemente, como es un servicio público debe hacerse también a través de una actuación pública. Es paradójico que, con dinero público, Anasaps cuente con una furgoneta para la recogida de enfermos por toda la Ribera pagada por todos los navarros, satisfecha por el dinero del departamento y que, gracias a eso fundamentalmente, haya podido tener un número de usuarios en materia de ocio claramente superior al que tienen en este caso los centros que hacen una función bastante más importante. Pues eso hay que mejorarlo, pero es evidente que se ha dado ese servicio a través, paradójicamente, de la Administración.

En este caso, si se nace con dificultades de saber cómo va a ser, lo público debería ser sacar a concurso todas las plazas, de golpe, las que fueran, ya sean diez trabajadores sociales o médicos o psicólogos; todas, las que fueran a funcionar, en una sola vez, con la extensión del procedimiento

durante muchísimo tiempo porque, como son funcionarios, va a concurso. Si resulta que van más plazas, pues no pueden ir más, porque habría que volver a convocar nuevamente, sacar nuevas plazas, etcétera; si de repente van menos, pues a tragarse o a comerse literalmente el sueldo de estos funcionarios. Yo creo que por esa razón tan elemental, lo razonable, lo correcto, y todo el mundo lo entiende así, el Partido Socialista a nivel nacional y todo el mundo con responsabilidades de Gobierno en cualquier comunidad autónoma, es externalizar las funciones porque lo que se hace es pagar en función de las necesidades de los enfermos. Y en este caso concreto se han establecido unas plazas en los centros de rehabilitación psicosocial y para el concurso debían presentarse con un determinado número de empleados, y dudo que muchos de ellos tuvieran contrato indefinido, que es el único que da lugar al despido. Por lo tanto, no hay despidos. ¿Que ellos lo llaman despidos? Pues que le llamen como quieran. Yo en Pleno ya dije que no es lo mismo un asesinato que un homicidio. No es lo mismo. Y en este caso un despido es lo que es, un trabajador con un contrato indefinido, y lo demás es o bien no renovaciones de contratos, modificaciones o lo que se quiera, pero no son despidos y, por lo tanto, hay que adaptarse a la nueva realidad.

Sobre Tudela, y ya respondo porque ayer mismo informó la directora del centro de Tudela, como ha aumentado el número de ingresos, efectivamente, ha aumentado el personal proporcionalmente, porque existe un control de la Administración, porque se han inspeccionado los centros de Tudela, de Estella y de Pamplona. Falta por hacer la inspección, para comprobar la adecuación en cuanto a plantillas y a locales, del centro de Elizondo, y se ha revisado y se ha comprobado la adecuación de la normativa en vigor de los centros de Estella, de Tudela y de Pamplona. Y es la Administración la que en su momento exige la adaptación y la adecuación de las plantillas. Si se ha pensado para cuarenta y van diez, incluso menos cuando se abrió, el Gobierno no va a pagar a las plantillas que tienen estas empresas. Es que no les puede pagar. No va a pagar el total cuando están atendiendo exclusivamente a un 10 por ciento. Ninguno de los trabajadores tenía la garantía, ni la propia empresa, de trabajar indefinidamente y lo sabían a expensas de la realidad. Y eso de la flexibilidad laboral, o como se quiera llamar, es una realidad que todos tenemos que aceptar. Y eso es lo que ha pasado. En cuanto se ha incrementado el número de personas, por ejemplo en el caso de Tudela, que yo es el que más conozco, se ha incrementado el número de trabajadores. Actualmente, con jornadas adecuadas al número, está el cien por cien de la plantilla a excepción de un formador, si no estoy mal informado y no lo estoy.

Por lo tanto, esa es la realidad y la bondad del sistema de la externalización de un servicio, que es más que evidente.

Por otro lado, las relaciones laborales que se establecen entre esa empresa y sus trabajadores competen a esa empresa y sus trabajadores. Exclusivamente. Y desde luego el Gobierno de Navarra únicamente tiene que estar velando por que no haya ni un exceso de trabajadores que suponga un exceso de gasto ni un déficit de trabajadores que suponga una mala prestación del servicio, y eso se hace a satisfacción de los usuarios que, desde luego, son los que demandan que el servicio sea de calidad, y el servicio que se da en estos centros es de absoluta calidad y se está dando en la forma en que debe darse y, desde luego, yo creo que por las empresas que han querido y han sabido adaptarse a esa realidad. Ya se discutió aquí sobre Anasaps, a la que efectivamente todo el mundo reconoce el impagable papel que ha desarrollado en esta materia, y parece ser que ahora, en los últimos momentos, ya se ha adaptado a la nueva realidad y parece que está en condiciones de presentarse a alguno de los concursos que va a sacar la Administración. Eso es lo que debería hacer. Por lo tanto, nosotros entendemos que se está haciendo la inspección.

En cuanto al punto 1 de su moción, no cabe instar a que se haga lo que se está haciendo. En cuanto a la relación con las empresas adjudicatarias, lo que cabe es controlar e inspeccionar que la plantilla esté adecuada a las necesidades del servicio para mayor calidad de los usuarios, y eso se está haciendo. Y, desde luego, lo de que a los miembros les den resultados no cabe, porque no va a haber inspección. En todo caso, siempre que se ha solicitado aquí la comparecencia tanto del Director General de Bienestar Social como del Instituto como del Consejero, se ha acordado de forma rápida y urgente.

Por lo tanto, yo creo que lo único que cabe hacer es reconocer que en este momento han tomado las riendas de la salud mental el Gobierno de Navarra y la Administración Pública. Por lo tanto, lo que se ha hecho es no robar de las manos de una asociación sino adecuar a una realidad que exigía que hubiera un control público, porque hasta ahora estaba en manos de Anasaps con mucha voluntad y mucho acierto, pero en el fondo un tema tan serio como la salud mental, que ellos explicaron que ha cambiado drásticamente desde lo que era la desinstitucionalización de los años 80 a la realidad, requiere el control público, que la Administración tome el control de la organización, la orientación del servicio, etcétera, y no cabe que sea una asociación de familiares la que tenga que hacer esa labor como venía ocurriendo hasta ahora. Por lo tanto, esa realidad de la asociación

familiar superada por la realidad social es la que obliga a que se tomen estas medidas, y si ellos entienden ahora como que se les está ninguneando es un error y yo creo que recapacitando serán conscientes y verán que eso no es así.

Por lo tanto, yo creo que esas son las razones de peso para votar en contra de esta moción y demostrar, además, públicamente el apoyo rotundo a estas medidas y a esta puesta en marcha del plan, que nadie niega que tenga dificultades pero que está resultando una experiencia francamente muy exitosa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Figueras, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Empezaré por el final. Se está externalizando el servicio. Bien. Que quede clara una cuestión: cuando se presenta la ocasión, nosotros diremos si queremos que todos los servicios sean públicos y ofrecidos desde el ámbito de lo público, si otros pueden ser externalizados y respecto a otros si entendemos que, por dificultades, no se puede hacer todo público y nos parece que es prioritario y fundamental que funcionen, pero ya lo diremos nosotros, porque la verdad es que las realidades son cambiantes. Y, señor Ayesa, como sistemáticamente recurre a lo mismo, yo le recuerdo que en ese momento, cuando se decide por Izquierda Unida la privatización, externalización, o como quiera que se llame, de algún servicio del ayuntamiento, le recuerdo que había un tripartito en ese ayuntamiento, y lo que está muy claro es que a veces, por encima de las propuestas personales e individuales de los grupos, nos interesa muchísimo más que los gobiernos funcionen y, en ese sentido, no vamos a ser tan sectarios como ustedes.

Yo creo que hay asuntos que son claros, y lo ha dicho el señor Pérez-Nievas. No cabe ya que la asociación Anasaps haga este servicio sino que ese servicio tiene que pasar a ser realizado fundamentalmente por el Gobierno, y es una opción, pero díganme ustedes si no hubiera sido una opción tan legítima como la que se ha hecho que se hubiera constituido por orden foral o se hubieran puesto las condiciones para que Anasaps hubiera podido hacerlo, porque usted sabe, como lo sé yo, que gran parte del personal que ahora están cumpliendo la función en los centros de rehabilitación psicosocial son personas cualificadas, además con su correspondiente licenciatura en los ámbitos de mayor y mediana responsabilidad, porque ¿qué ocurre?, que el personal profesional en los diferentes ámbitos es limitado y no va a venir uno de Zaragoza o de Pamplona teniéndolo en el centro. O sea, algunas personas técnicas que trabajaban en Anasaps hace año y pico pidie-

ron su licencia –totalmente legítimo– y excedencia para reubicarse en los centros de rehabilitación psicosocial, y eso lo sé yo y, desde luego, lejos de mí relacionarlo, pero yo eso lo sé y usted también, señor Pérez-Nievas. Con lo cual, los profesionales de Anasaps, ¿podían o no podían hacer este servicio? Perfectamente. ¿Iba a ser o no inspeccionada Anasaps? Perfecta y absolutamente. Lo que quiero decir es que se opta por externalizarlo y yo digo que, en ese afán de externalizar o privatizar, háganlo bien, porque tenemos una experiencia, señor Ayesa, de llenado de las plazas. Pero ¿sabe por qué se llenan las plazas y por qué Anasaps consigue movilizar? Pues por dos razones: primero, porque va a buscar a los enfermos y va a convencer a las familias y trabaja con las familias, y espero y deseo que también ahora se trabaje con las familias; y, segundo, por lo que ha dicho el señor Pérez-Nievas, porque hay medios que hasta ahora increíblemente no se han puesto en marcha y son los de transporte. Y yo lo que digo a través de esta moción es que lo menos que se puede pedir es que eso se evalúe. ¿Por qué? Porque están funcionando con financiación pública y vamos a ver si mejoramos y hacemos las cosas mejor. Se dice que se está haciendo ya. Bueno, ¿pues qué problema hay entonces para que se plantee ese informe en esta Comisión? Y ya veremos si pedimos la comparecencia o no porque, mire, ¿sabe lo que le digo?, que a veces en las comparecencias según qué profesionales y políticos nos sueltan durante una hora y media no sé qué historia para a veces luego no contarnos lo que queremos, con lo cual yo no voy a dar un titular en el diario de turno sino que lo que quiero es valorar la información y ya veremos, y no quiere decir que no esté satisfecha con la información que se facilita, pero déjenme que lo haga cuando quiera.

Yo creo que admitimos que ha habido una mala planificación y que no se quiere evidenciar o reconocer. ¿Inspecciones a Volkswagen o a El Corte Inglés? ¿Es que es lo mismo? Pues no es lo mismo. Ya sabemos que no es lo mismo. Lejos de mí que el Gobierno inspeccione a El Corte Inglés. A Volkswagen tal vez sí, porque con los millones que le ha soltado, desde luego debería ir no sé si la inspección pero sí tendremos que atarnos lo que sea para cuando soltamos un río de dinero y luego resulta que se lo llevan sin intentar negociar las cosas, porque yo creo que son decisiones ya tomadas. Por lo tanto, me parece que el afán de esta moción era y es mejorarlo y, en última instancia, es simplemente que exija la Comisión, que me parece que estamos en nuestro derecho, no solamente mi grupo parlamentario a la hora de plantear la moción, que se cumpla la propuesta que aquí se nos hizo saber y se nos entregó.

Y lo que pretendemos en este punto es establecer un proceso de evaluación continua que identi-

fique las posibles dificultades y mejore las posibilidades de puesta en marcha de la propuesta. Y eso no se ha hecho. Se ha hecho a resultas de lo que hizo la señora Egaña con su interpelación, de lo que hizo mi grupo pidiendo la comparecencia del Consejero y de lo que hacemos ahora. Para la puesta en marcha del programa se ha diseñado una estrategia de evaluación continuada que valore la implantación, la cobertura, el funcionamiento, recogida directa de datos, memoria de los centros, sesiones de los grupos y discusión. ¿Y que nosotros no tenemos que entrar en las relaciones sindicales y de contratos? Pues, hasta cierto punto. Desde luego, cuando se contrata hasta agosto y de la noche a la mañana, en el de Estella que me conste, se suspende el contrato de un plumazo, la Administración tiene que decirle a la empresa Avánvida: haga usted las cosas como Dios manda y hágalas porque usted tiene un riesgo y, si tiene un riesgo, cuando menos cumpla la legalidad, porque a mí, Administración, me interesa y exijo que se cumpla la legalidad. Esos son los aspectos que se plantean. Lo que ocurre es que ustedes están en otra onda y estos temas, por supuesto, ni les interesan. Esto no da votos, da otras cosas, simplemente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. Señorías, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de esta moción? 6. ¿Votos en contra? 8. Luego, señorías, queda rechazada esta moción por 8 votos en contra y 6 votos a favor.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el nuevo concierto con Aspace-Navarra sea participado por padres y representantes de los trabajadores, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el nuevo concierto con Aspace-Navarra sea participado por padres y representantes de los trabajadores, presentada también por el grupo de Izquierda Unida. Tiene la palabra la señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Aquí hay que decir justo lo contrario, que si se han hecho informes de inspección. Hay dos informes de inspección aunque, no a petición y a voluntad en este caso del Gobierno y del departamento, que a mí me parece que debería haber sido importante, porque ni es un tema nuevo ni creo que las cosas se estaban haciendo bien. Y figúrense ustedes lo que hemos hablado ya de Aspace, pero vamos a centrarnos en Ramón y

Cajal, y se han hecho dos inspecciones que a mí me parece importante que las tratemos en Comisión y que, además, se modifique sustancialmente el espíritu en lo que tiene que ver con los conciertos, no con empresas privadas, que funcionan como tal en algunos casos, porque los directivos tienen unos sueldos millonarios, pero, mire por dónde, esto no es una empresa privada, esto es una fundación.

Como decía el Consejero en su comparecencia del 15 de febrero con respecto al centro de día de Ramón y Cajal de Aspace, el Gobierno asume a través del Departamento de Bienestar Social como una de sus obligaciones todo lo que se refiere a la prestación de servicios que den cobertura a las necesidades derivadas de esta discapacidad, como es la parálisis cerebral tanto a las personas que la padecen como a sus familias. Y, dentro del cumplimiento de esas obligaciones que el Gobierno asume, es donde hay que enmarcar el concierto con el instituto, el que hizo con Aspace, y que se garantiza y contempla la reserva y ocupación de las plazas del centro Ramón y Cajal. Se dice más adelante que al Gobierno le corresponde garantizar la atención necesaria a los usuarios y a sus familias, y a la entidad gestora Aspace le corresponde poner todos los medios materiales y humanos necesarios para garantizarles el servicio en condiciones de calidad. La información y compromiso del Consejero en esta comparecencia fueron claros: deben saber sus señorías –decía– que, hasta que se firme el nuevo concierto, ni se ha producido ni se va a producir ningún detrimento en la atención de los usuarios del Ramón y Cajal. Pues bien, el informe realizado por el propio departamento, a petición de los trabajadores y de un familiar de usuario, desmonta en gran parte la argumentación del señor Consejero, cuando después de girar varias visitas al centro Ramón y Cajal se concluye que el día 1 de diciembre de 2005 faltaba el siguiente número de personas, once, a su puesto de trabajo. El día 20 de diciembre faltaban diez personas. Se cierra la unidad número cuatro desde hace un año, cuando en el concierto se recoge la necesidad de apertura de cinco unidades para atender de forma adecuada a los usuarios. No se imparte actividad de hidroterapia los días 5 y 7 de diciembre y tampoco a partir del 15 del mismo mes, estando esta actividad programada dentro de las actuaciones que se deben impartir en horario de centro de día, estando pendiente otro informe acerca del cumplimiento de requisitos técnicos a la luz del Decreto 209/1991.

El informe del propio centro Ramón y Cajal, perteneciente a Aspace, y a sus diferentes unidades arroja las siguientes conclusiones. El cierre de la unidad número cuatro significa, en términos de capacidad, una disminución de doce plazas en cuanto a servicios higiénicos. En otra de las consi-

deraciones se desprende que, de las inspecciones realizadas, el centro superaba el máximo de capacidad del mismo, por lo que se recoge en el informe que se incumple el Decreto 209/91. Sobre cerramiento de patios interiores, se dice que no se deben cerrar, según el decreto aludido, a la habitabilidad en marzo de 2002. Y lo mismo se puede decir respecto al uso de pasillos como espacio de actividad, pues este pasillo está siendo utilizado como taller textil y se considera como una vía de evacuación según el plan de emergencia y, por lo tanto, se debe mantener como tal. Por lo expuesto, tanto en el personal como en los espacios se incumplen los decretos de forma reiterativa según el informe de inspección de los jefes de calidad y de la directora del servicio de planificación, lo que hace necesario y urgente –en este sentido es lo que recoge nuestra moción– que el Parlamento inste al Gobierno a que el nuevo concierto que se está negociando sea participado por padres y representantes de los trabajadores a fin de que se subsanen los problemas puestos de manifiesto en la inspección y se tengan garantías suficientes de que se alcanzan niveles de calidad en cuanto a personal y habitabilidad de los diferentes servicios. Ese es el fin que nos mueve.

Creemos que las cosas se hacen a veces por iniciativas, en este caso, de los propios familiares y usuarios y de los trabajadores reiteradamente denunciadas, y yo creo que, a la vista de los informes, el Gobierno debe cambiar radicalmente el espíritu de ese concierto, no centrarse tanto en la dirección sino que, al final, lo que venían a decir los propios usuarios y más bien los padres es que se recupere aquel principio de espíritu Aspace que va en la línea de lo que se ha denunciado tanto por profesionales, padres y trabajadores y, desde luego, varíen sustancialmente los criterios. Sé que, después de lo que se ha hablado de Aspace en varias ocasiones en este Parlamento, algo se está haciendo, pero no existe una coordinación entre la relación que se puede establecer entre el departamento con los familiares y con los trabajadores, y parece fundamental que ese nuevo concierto se haga no sesgando y haciendo compartimentos estancos entre lo que negocia o acuerda el departamento con los trabajadores y con los familiares, sino que lo lógico y lo conveniente sería trabajar en común, porque creo que el espíritu que les une y el afán de todos, tanto familiares como trabajadores, es que ese centro funcione y funcione con las mejores calidades posibles siempre respetando los diferentes decretos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): Gracias, señora Figueras. ¿Portavoces que desean intervenir en el turno a favor? Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Pues le voy a dar una alegría a la señora Figueras, porque vamos a apoyar esta moción. Señora Figueras, cuando usted presenta cosas que son razonables, pues naturalmente que las apoyamos. Faltaría más. Y yo creo que en el caso de Aspace, del cual tanto y tanto hemos hablado en este Parlamento, el centro Ramón y Cajal tiene una problemática importante y, además, porque el espíritu de la fundación así lo dice, que los padres han tenido una parte importante en el mantenimiento y en cómo ha funcionado el centro. Y, naturalmente, el que conoce el centro –yo he estado bastantes veces en el centro–, sabe que es un centro absolutamente vocacional y que, por lo tanto, los trabajadores también tienen algo que decir. Hombre, créame usted que a mí me parece que estos trabajadores hacen una labor absolutamente encomiable. Yo creo que el número de bajas algunas veces está fuera de lo normal, pero también hay que entender las condiciones de su trabajo y, por lo tanto, al participar los trabajadores en ese nuevo convenio, también adquieren una responsabilidad muy importante de cara al futuro. Nosotros no vamos a poner ninguna pega para que eso sea así. Yo creo que por parte del departamento también hay alguna iniciativa en el sentido de que esta participación sea importante y nosotros estamos dispuestos a apoyar que esa participación de dirección, familiares, trabajadores sea efectiva porque yo creo que, si se responsabiliza a las tres patas del concierto con una cuarta pata, que naturalmente es la Administración, se obtendrán beneficios para quienes se tiene que obtener, que son los usuarios.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Pues yo felicito a la señora Figueras, porque estoy totalmente de acuerdo con el análisis que ha hecho. Nos felicitamos todos porque esta moción va a ser aprobada por unanimidad. Me parece que es muy importante y me parece que, como preocupa la problemática, con esta moción se va a intentar solucionar por parte del Gobierno, que es el que tiene que solucionar la problemática que tanto importa al Gobierno, que no es que interese mucho la problemática sino que se pongan manos a la obra para solucionar realmente la problemática que hay. Por tanto, nos parece muy bien. Realmente, yo creo que así es como deberíamos haber funcionado también en la moción anterior. Simplemente digo esto. Y lamento que no se haga con otras asociaciones lo que se está haciendo ahora con Ramón y Cajal de Aspace, porque me parece que es realmente lo que hay que hacer. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Egaña, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias, señora Presidenta. Yo alucino porque los dos temas, el anterior y el este, me parece que son bastante similares y me hace gracia que en este haya unanimidad –me alegro de que haya unanimidad– pero, de todas maneras, creo que existen multitud de factores que pueden explicar el cambio de parecer o de voto de los grupos que sustentan el Gobierno.*

A mí simplemente me parece que ya era hora de que se realizara este tipo de informes y que se llevara un mínimo control de lo que se recibe y de lo que no se recibe. Me parece que también habría que seguir aumentando el control con respecto al expediente de regulación de empleo que se ha presentado y que está funcionando a partir del 1 de enero de 2006, porque me parece que si, como dicen muy bien los informes del expediente número 233/2005 y el otro que me imagino que lo tienen ustedes, ya antes no se cumplía el concierto y tampoco se estaba cumpliendo el famoso Decreto Foral, creo que con el expediente de regulación de empleo se estará cumpliendo bastante menos.

Yo solamente añadiría una cosa, que seguramente en toda la historia de este centro Ramón y Cajal, que en principio fue fundado por la asociación Aspace-Navarra, las cosas empezaron a ir mal cuando las negociaciones se empezaron a hacer, en vez de con la asociación Aspace-Navarra, con las famosas fundaciones, con las diferentes fundaciones de Aspace-Navarra creadas en contra de la opinión incluso de la Cámara de Comptos. Pero, bueno, se ha seguido, se les ha dejado y ahora me alegro de que, de una vez, empiecen a aclararse los temas. Y, desde luego, después de la inspección y con estos dos informes ya existen unos incumplimientos. Ahora creo que falta el tema de las ratios de personal de los años anteriores, porque precisamente la empresa no es que esté dando la suficiente información al Gobierno de Navarra para ver hasta qué punto se han cumplido esas ratios de personal. Esperemos que terminen pronto el informe que queda y que ojalá, si ha habido incumplimientos y ha habido infracciones graves, se sancione como se tiene que sancionar, pero no a las familias ni a los usuarios sino a las y los responsables de este fraude porque, al fin y al cabo, han hecho un fraude a la ciudadanía de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Egaña. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Para manifestar, señora Presidenta, que también desde Convergencia vamos a votar a*

favor de la presencia de padres y representantes de los trabajadores en la negociación de lo que es el nuevo concierto de Aspace-Navarra, porque nosotros, en lo que hace referencia a Aspace, y no mi partido sino que tomando la propia función que sí se ha hecho también desde el propio departamento en cuanto a constatar en un principio con Aspace ciertas dificultades de legalidad en su momento por el tema referido a la falta de viabilidad económica por existir, en su caso, un déficit o una quiebra de la empresa, pues eso se puso de manifiesto por el propio departamento y dio lugar a suficiente debate en esta Comisión. Y puede haber ciertas similitudes porque Bienestar Social funciona de una manera similar en todas partes, pero, desde luego, en absoluto son procedimientos idénticos este y el de Anasaps. Anasaps tendría que aprender de lo bueno que ha tenido Aspace, porque desde luego Aspace es, como Anasaps, una asociación en origen de familias para luego, a través de las fundaciones, adaptarse a las necesidades para poder llegar a conciertos y convenios con la Administración. Y eso es lo que se le dijo a Anasaps que hiciera en su momento. Es decir, no se le puede otorgar en este momento jurídica y legalmente a Anasaps la misma función de Aspace porque no ha sabido o no ha querido o no ha podido o no ha entendido que tenía que adaptarse.

En todo caso, Aspace lo hizo en algún momento, con ciertas dificultades que se han puesto sobre la mesa en esta misma Comisión por mor de la labor de actuación de la Administración, que fue la que sacó a la luz, antes que la Cámara de Comptos, las dificultades por las que atravesaba alguna de las fundaciones, eso dio lugar a negociar con aquella fundación un convenio de manera estricta. Y ahora, incluso con un ERE, porque efectivamente aquí sí hay despidos, un ERE es un expediente de regulación de empleo en el cual, entre otras cosas, el Gobierno de Navarra, siendo trabajadores exclusivamente de esta Comunidad, tiene la obligación de informar y, por lo tanto, el Gobierno ya es parte. No es que se tome más en serio el asunto, es que tiene obligación. Aquí sí que debe intervenir. En las escisiones, suspensiones, no renovaciones de contratos, pues sinceramente no. Es que no le cabe la potestad. Por lo tanto, decíamos no a esa función del Gobierno en cuanto a esos contratos y aquí decimos sí, como no puede ser de otra manera. Creemos que, aparte de que en el ERE tiene que estar presente y tiene que informar, en este concierto hay suficientes antecedentes que exigen y hacen obligatorio y necesario para mayor transparencia que, desde luego, estén presentes los representantes de los trabajadores y los padres que han mostrado públicamente discrepancias con la dirección. En ese sentido tendremos todas las partes en juego. Se escuchará a todo el mundo y, desde luego, será un

punto más de la labor de participación que ha habido y de transparencia que, desde luego, este Gobierno en esta legislatura ha dado muestras más que sobradas de que la transparencia es una de las normas básicas. Y, desde luego, nadie podrá decir que aquí se ha ocultado información, porque se han conocido hasta las interioridades máximas de las fundaciones, los conciertos, los convenios y las participaciones de asociaciones y entidades en fondos públicos de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señora Presidenta. Pues me alegro del resultado final y me alegro sobre todo porque van a entrar a formar parte en la negociación del concierto en Aspace los representantes de los trabajadores y las familias. Me parece absolutamente imprescindible, sobre todo porque yo creo que hay algunas asociaciones que, abrumadas por el volumen, ya casi son multinacionales de servicios y, desde luego, haciendo crítica tendría que decir que, con respecto a las condiciones laborales, dejan bastante que desear. En todo caso a mí me parece que al Gobierno le interesa, porque se ha demostrado que los representantes de la familia y los trabajadores son los garantes de la calidad, porque son los primeros que empiezan a detectar que no se empiezan a cumplir los compromisos en el concierto y, sobre todo, los que tienen que garantizar que se va a dar un servicio. A mí me parece muy bien que las situaciones sean cambiantes, que las necesidades suban y bajen, que el personal fluctúe, que los profesionales se ajusten, pero hay una cosa que tiene que permanecer impasible, y es la calidad de las personas que están allí. Y me parece que sería bueno que no solamente en este sino que incluso en otro tipo de conciertos también tuviesen representación los trabajadores y los padres. Hay que reconocer que no en todas las asociaciones los padres y los trabajadores son tan numerosos ni tienen la misma implicación. En este caso me parece absolutamente imprescindible, sobre todo para corregir este tipo de disfunciones que con cierta asiduidad, y fundamentalmente en el caso de Aspace, salen cada vez que tiene que negociar un nuevo concierto.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señora Figueras, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *No es tanto el turno de réplica. Simplemente, yo creo que cuando se quiere se entienden las propuestas y, en este caso, se han entendido. Hay un espíritu de reconocer, como decía el señor Ayesa, el trabajo encomiable de los trabajadores que, efectivamente, tiene un componente importantísimo de dedica-*

ción y abnegación sin el cual no se podría hacer. Y yo creo que este es el primer paso para reconocerlo y el segundo deberá ser la homogeneización en un tiempo razonable de un convenio adecuado con el trabajo que están realizando esos trabajadores. Entonces, yo me imagino que en esas conversaciones lógicamente saldrá y es de esperar que el Gobierno adquiera un compromiso, que ya lo adelantó simplemente porque me parece que el Gobierno debería tomar una iniciativa en ese sentido, y no digo que de un año para otro pero sí que en dos, tres años se llegue a normalizar en parte ese trabajo.

Y, por otra parte, quiero reconocer y admitir que el trabajo de la inspección en este caso ha sido muy interesante, porque es el que nos ha dado pistas a petición, como hemos dicho al principio,

de trabajadores y de familiares, y que por ahí debe funcionar fundamentalmente el departamento, pero en todos aquellos ámbitos que tengan que ver con la gestión de centros de una clase u otra que están subvencionados, porque me parece que eso será, primero, tener conocimiento de los hechos, de las realidades y, en el caso de que fuera necesario, poner los medios para mejorarlo. Por lo tanto, satisfacción y agradecimiento a los grupos por el apoyo de esta moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señorías, procedemos a la votación de esta moción. ¿Votos a favor? 14. Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 11 MINUTOS.)